





República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018055712 DE 19 de Diciembre de 2018 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

MEDIANTE RESOLUCION NO. 2009006855 DE 11 DE MARZO DE 2009 EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2009DM-0003468 PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE MEDICION CORNEAL GALILEI TM DUAL SCHEIMPFLUG ANALYZER -ZIEMERS A FAVOR DE REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2016024944 DE 30 DE JUNIO DE 2016, EL INVIMA MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 2009006855 DE 11 DE MARZO DE 2009 EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR ADICIÓN DE REFERENCIAS: GALILEI G4 DUAL SCHEIMPFLUG ANALYZER - ZIEMERS; GALILEI G6 LENS PROFESSIONAL-ZIEMERS (INCLUYE REPUESTOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS).

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO – LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO: SISTEMA DE MEDICION CORNEAL GALILEI TM DUAL SCHEIMPFLUG ANALYZER

–ZIEMERS – SISTEMA DE MEDICION CORNEAL

MARCA(S): ZIEMERS

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2018DM-0003468R1 TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): ROCOL INTERNATIONAL S.A.S. CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA -

ATLANTICO

FABRICANTE(S): SIS LTD, SURGICAL INSTRUMENT SYSTEMS CON DOMICILIO EN SUIZA

IMPORTADOR(ES): ROCOL INTERNATIONAL S.A.S CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA -

ATLANTICO

REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A - ROCOL S.A.. CON

DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO

ACONDICIONADOR(ES): ROCOL INTERNATIONAL S.A.S CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA -

ATLANTICO REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A - ROCOL S.A..

CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO.

EQUIPO BIOMEDICO: EQUIPO BIOMEDICO DE DIAGNOSTICO

RIESGO: IIA

SISTEMAS: ELECTRICOS

SUBSISTEMAS: UNIDAD DE MEDICION: 2 CANALES SCHEIMPFLUG, UN PROYECTOR DE

HENDIDURA CON LED, VISTA SUPERIOR CANAL, UN DISCO PLACIDO ILUMINADO CON LED,, ILUMINACION DE LA VISTA SUPERIOR(LED),UNA CAMARA, UNA PANTALLA LD,UN SCANER ROTATORIO, UN CONTROLADOR HW, INTERFACES HW PARA UNIDAD DE CONTROL., UNIDAD DE CONTROL: PC, FUENTE DE PODER, INTERFACES HW PARA UNIDAD DE MEDICION, INTERFACE DEL USUARIO:MONITOR,TECLADO,MOUSE,IMPRESORA,, UNA TABLA DE INSTRUMENTOS DE ALTURA AJUSTABLE CON BASE Y APOYO PARA

LA CABEZA.

USOS: INDICADO PARA TOMAR IMAGENES DEL SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO QUE

INCLUYE LA CORNEA, IRIS, PUPILA, CAMARA ANTERIOR Y LENTES; PARA EVALUAR Y ANALIZAR LA FORMA CORNEAL, LA FORMA DE LOS LENTES, LA

PAQUIMETRIA (GROSOR DE LA CORNEA), EL TAMAÑO DE LA PUPILA.

PRESENTACIÓN COMERCIAL:PRESENTACION INDIVIDUAL

OBSERVACIONES: ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA REPUESTOS.

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA

GALILEIO G4 DUAL SCHEIMPFLUG ANALYZER

GALILEI G6 LENS PROFESSIONAL

Página 1 de 2















República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018055712 DE 19 de Diciembre de 2018 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

EXPEDIENTE NO.: 20004263 RADICACIÓN: 20181250 FECHA: 06 12 2018

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 19 DE DICIEMBRE DE 2018 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ngo kermi

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyecto: Legal: Salbam, Técnico: Jromerom, Revisó: Cordina Varios











